

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Navalcán (Toledo)

Anuncio de 30/12/2019, del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), sobre información pública del Plan de Delimitación de Suelo Urbano. [2020/9]

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), de fecha 30/12/2019, se acuerda someter a exposición pública el Plan de Delimitación de Suelo Urbano:

| | |
|----------------------|---|
| Tipo de instrumento: | Plan de Delimitación de Suelo Urbano |
| Ámbito: | Municipio de Navalcán (Toledo) |
| Objeto: | [Definir la clasificación del suelo, en urbano y rústico, la clasificación de la ordenación estructural necesaria en función de las características propias de este Municipio y la ordenación detallada del mismo/...]. |

De conformidad con los artículos del capítulo I del Título II de Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y los artículos 34, 36 y 37 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, el documento de Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Navalcán (acompañado del estudio ambiental estratégico) se somete a información pública por el plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este [Diario Oficial de Castilla La Mancha y en un periódico de tirada provincial].

Durante todo el periodo de información, el proyecto diligenciado del Plan estará, junto con toda su documentación, a disposición de cualquier persona interesada para su revisión en las oficinas municipales, con objeto de que puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, que pueden presentarse en el Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), sito en la Plaza de la Constitución, 1. 45610-Navalcán (Toledo). Adicionalmente, se publicará un ejemplar digital de la misma documentación a través de la web municipal (www.navalcán.com).

De conformidad con el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, este acuerdo de exposición al público implica la suspensión automática del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del término municipal en las que las nuevas determinaciones del planeamiento supongan innovación de la ordenación urbanística (OU) vigente.

Navalcán, 30 de diciembre de 2019

El Alcalde
JAIME DAVID CORREGIDOR MUÑOZ